

763-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con cuarenta minutos del quince de mayo de dos mil diecisiete.-

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Hojancha, de la provincia de Guanacaste, en virtud del proceso de transformación de escala del partido Alianza Demócrata Cristiana

Mediante resolución 590-DRPP-2017 de las quince horas veintiséis minutos del veinticinco de abril de dos mil diecisiete, se dio por completa la estructura cantonal de Hojancha, de conformidad con lo estipulado en el artículo diecinueve, inciso b), del Estatuto del partido político, que establece que la designación de los delegados suplentes es facultativa.

Lo anterior, en virtud de que en la asamblea celebrada el ocho de abril del presente año, en el cantón de Hojancha, provincia de Guanacaste, el partido Alianza Demócrata Cristiana, designó a José Greivin Carrillo Gómez, cédula de identidad 502750898, como tesorero y delegado territorial, ambos puestos propietarios, para subsanar según lo indicado en resolución 514-DRPP-2016 de las quince horas con treinta y cinco minutos del veinte de diciembre de dos mil dieciséis.

Asimismo, designó a los señores José Farlen Carrillo Jiménez, cédula de identidad 503900458 y Karol Ivannia Ávila Madrigal, cédula de identidad 303690233, como delegados suplentes, siendo que ésta última fue nombrada en ausencia sin la presentación de la carta de aceptación a ese puesto, razón por la cual no procedía su designación.

Posteriormente, el partido político aportó la carta de aceptación de la señora Ávila Madrigal, como delegada territorial suplente, con lo cual se subsanó ese cargo.

En virtud de lo expuesto, conforme a la normativa citada, este Departamento determina que la estructura cantonal de Hojancha se tiene por completa, debido a que la designación de los cinco delegados territoriales suplentes es facultativa, quedando integrada de la siguiente manera:

**ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA
GUANACASTE HOJANCHA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
503500429	JOSE DAVID VARGAS BARRANTES	PRESIDENTE PROPIETARIO
206250250	CINDY PATRICIA ZAMORA MONTES	SECRETARIO PROPIETARIO
502750898	JOSE GREIVIN CARRILLO GOMEZ	TESORERO PROPIETARIO
207610376	TANNIA LISSETH JUAREZ MONTIEL	PRESIDENTE SUPLENTE

503410170	RONNY ALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ	SECRETARIO SUPLENTE
502980132	ODILIA JUAREZ MONTIEL	TESORERO SUPLENTE
FISCALIA		
Cédula	Nombre	Puesto
900490723	GERARDO FRANCISCO SOLORZANO ARAYA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503500429	JOSE DAVID VARGAS BARRANTES	TERRITORIAL
503410170	RONNY ALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ	TERRITORIAL
207610376	TANNIA LISSETH JUAREZ MONTIEL	TERRITORIAL
502750898	JOSE GREIVIN CARRILLO GOMEZ	TERRITORIAL
206250250	CINDY PATRICIA ZAMORA MONTES	TERRITORIAL
303690233	KAROL IVANNIA AVILA MADRIGAL	SUPLENTE
503900458	JOSE FARLEN CARRILLO JIMENEZ	SUPLENTE
502980132	ODILIA JUAREZ MONTIEL	SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese.-

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/smm/pixj
C: Expediente 139-2012 Partido Alianza Demócrata Cristiana
Área de Registro y Asambleas
Digitación
Ref., No. 5462-2017.